



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Abril de 1992.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/D

REF: Exp. N° 41/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1.452.-

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación gratuita y sin cargo, efectuada por el
----- Dr. Manuel María Manín, de un aparato UF - 170 FAX - Art. N°
345210 - con teléfono incorporado.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al donante la presente aceptación.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS -
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

AMC/GR.